ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN
APHB GALAN
NIT. 800069108-6

Municipio de Galán - Santander, 11 de marzo de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER

Alcalde Municipal

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº CA092-003-2026.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- La oferta que presento consta de dos sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a un original del Sobre No. 1 “REQUISITOS HABILITANTES” con __130_ folios y un original del Sobre No. 2 “PROPUESTA ECONOMICA” con __21__ folios.

ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN
APHB GALAN
NIT. 800069108-6

Atentamente,

PROPONENTE:
Claudia Juliana Vivieszas B.

NIT REPRESENTANTE LEGAL:800069108-6

CEDULA DE CIUDADANIA:28134604

DIRECCIÓN: Carrera 6 9 23

MAIL: aphbgalan@gmail.com

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, el Decret
o 2388 de 1978 artículos 8 y 27, y el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 y Resolución 1687 del 14 abril de 2023 modificada por la Resolución 1901 del 25 abril de 2023, Resolución 2149 del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece el deber de vigilancia del estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes y señala la competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema.

Que los **artículos 4 y 9 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre 2024**, en virtud de la delegación faculta a los Directores Regionales para el trámite de aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica.

Powered by CamScanner

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

Que la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** es una entidad sin ánimo de lucro, la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar con personería jurídica reconocida mediante la **Resolución Núm. 0514 del 04 de abril de 1989.**

Que, mediante **Acta de reunión de asamblea general realizada el día veintiuno (21) de abril de 2025**, la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** realizó elección de los miembros de la junta directiva. Quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL y/o PRESIDENTE	CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS	28.134.604
TESORERO (A)	LIANETH GONZALEZ VANEGAS	1.002.493.635
SECRETARIO (A)	BERTHA MEDINA FIGUEROA	28.134.373
FISCAL	DANIRIS BAENA URIELES	1.063.488.772
VOCAL	JERALDIN RAMIREZ CESPEDES	1.005.305.333

Que, en virtud de lo anterior, los artículos 4 y 9 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, el ICBF regional Santander procede inscribir los nuevos miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN.**

Que, el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, a través de uno de sus profesionales, realizo el estudio de los documentos presentados por la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** dejando constancia que la documentación aportada se ajustan a la

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

Constitución y las leyes, además cumplen con los requisitos señalados en **la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024.**

En cumplimiento del procedimiento, se efectuó la respectiva consulta en la página Procesos Administrativos Sancionatorios | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no encontrándose ningún registro de proceso en contra de la entidad referenciada.

En mérito de lo expuesto, la Directora Encargada del ICBF Regional Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de los nuevos miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6**, Quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL y/o PRESIDENTE	CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS	28.134.604
TESORERO (A)	LIANETH GONZALEZ VANEGAS	1.002.493.635
SECRETARIO (A)	BERTHA MEDINA FIGUEROA	28.134.373
FISCAL	DANIRIS BAENA URIELES	1.063.488.772
VOCAL	JERALDIN RAMIREZ CESPEDES	1.005.305.333

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción de la representante legal y demás miembros de la junta directiva que se ordena mediante la presente Resolución, tendrá duración por un periodo de **DOS (02) AÑOS**, toda vez que ha sido elegida de conformidad con los estatutos de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, y aceptada por la asamblea.

Powered by CamScanner

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a él (la) señor (a) **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,** al correo electrónico aphbgalan@gmail.com de acuerdo con la autorización expresa brindada para tal actuación, en virtud de la autorización expresa que reposa en el expediente, de conformidad con los artículos 56, 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico correspondencia.Sant@icbf.gov.co en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor de los artículos 4 de la Resolución 6300 de 2024, 76 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el término de ejecutoria del acto sin que se hayan presentado recursos o cuando éstos sean resueltos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

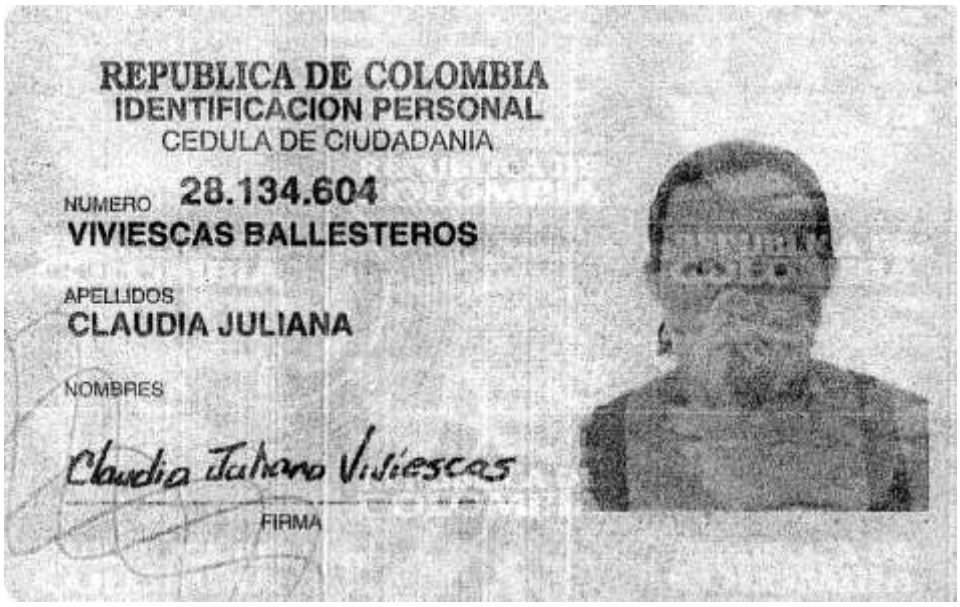
Dada en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDELMIRA VALENCIA MENDOZA
Directora (E) Regional ICBF Santander

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso y Aprobó	Laura Catalina Cala Ramirez	Coordinadora Jurídica - Regional Santander	
Proyectó	Laura Isabel Vila Quintero	Abogada contratista – Regional Santander	

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.134.604
VIVIESCAS BALLESTEROS

APELLIDOS
CLAUDIA JULIANA

NOMBRES

Claudia Juliana Viviescas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1983
GALAN
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-FEB-2002 GALAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-2708500-00336102-F-0028134604-20110917 0028097126A 1 99836876

Galán 11 de marzo 2026

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN Identificado con Nit N°800069108-6 y en calidad de representante legal yo CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS identificada con numero de cedula 28.134.604 expedida en Galán Santander manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la Ley que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne el Municipio De Galán por esta manifestación.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS
C.C. 28.134.604

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195998593

(415)7707212489984(8020) 000014119599859 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 1 3 4 6 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 3 4 6 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Galán 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVIESCAS	BALLESTEROS	CLAUDIA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Galán 2 9 6

41. Dirección principal
CL 7 8 21 SEC HOSPITAL

42. Correo electrónico julianita1983_lv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 2 3 2 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 5 0 2 0 4						2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO ZAMBRANO ANDREA MARIA

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141196609031

(415)7707212489984(8020) 000014119660903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Galán 2 9 6

41. Dirección principal
CR 6 9 23 SEC LAS CUATRO

42. Correo electrónico aphbgalan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 2 3 2 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 9 0 4 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	2	5	5																						

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO PICON DORIS KATHERINE

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 5 1 4	
73. Fecha	1 9 8 9 0 4 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 8 9 0 4 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social — 1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 1 3 4 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVIESCAS	BALLESTEROS	CLAUDIA	JULIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9	FIGUEREDO	CHAPARRO	SANDRA	MILENA				2 0 1 9 0 8 1 4	2 0 2 1 0 4 2 0
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 5 5 3		COLOMBIA 1 6 9	RUEDA	CALDERON	MARTHA	MARIA				2 0 1 9 0 8 1 4	2 0 2 1 0 4 2 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9	FIGUEROA	CALDERON	MARIA	DE LOURDES				2 0 1 9 0 8 1 4	2 0 2 1 0 4 2 0
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 2 0 0 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9	LEON	DUARTE	YAMILE					2 0 1 9 0 8 1 4	2 0 2 1 0 4 2 0
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 9 4 1 4 9 6		COLOMBIA 1 6 9	DOMINGUEZ	BELTRAN	ELVINIA					2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 3 0 7 2 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 2 0 0 0 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	MURILLO	JOSE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 3 0 7 2 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
USECHE	USECHE	LEYDE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 3 0 7 2 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 2 4 1 8 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	SANCHEZ	NARLY	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 3 0 7 2 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 3 4 6 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OLARTE	JAIMES	PASTORA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 0	2 0 2 3 0 7 2 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 7 6 0 8 9 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACIAS	CAMACHO	YAMILE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 1	2 0 2 5 0 7 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 2 0 0 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOVA	SERRANO	AMPARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 1	2 0 2 5 0 7 2 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 1 6 9 1 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALA	IBAÑEZ	GERALDINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 1	2 0 2 4 1 1 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 2 0 0 5 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	GALVIS	YENNY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 1	2 0 2 5 0 7 2 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 2 7 2 6 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	PEREZ	SAIRETH	GABRIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 7 2 1	2 0 2 4 1 1 0 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 3 4 8 8 7 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAENA	URIELES	DANIRIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196609031

(415)7707212489984(8020) **000014119660903 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 9 1 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 4 9 3 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	VANEGAS	LIANETH					2 0 2 5 0 7 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	VIVIESCAS	BALLESTEROS	CLAUDIA	JULIANA				2 0 2 5 0 7 2 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 3 4 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	FIGUEROA	BERTHA					2 0 2 5 0 7 2 1	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 15:56:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000691086
Código de Verificación	8000691086260305155650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 15:56:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28134604
Código de Verificación	28134604260305155623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292469444

PIB
15:55:17

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MUNICIPIO GALAN identificado(a) con NIT número 8000691086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292469148

PIB
15:52:12

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28134604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 03:59:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28134604** y Nombre: **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135943146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:39 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28134604**
Apellidos y Nombres: **VIVIESCA BALLESTEROS CLAUDIA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:53 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28134604,** Apellidos y Nombres **VIVIESCA BALLESTEROS CLAUDIA JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE GALAN**, con NIT **890206722-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

SEÑORES:

ALCALDIA MUNICIPAL

GALAN SANTANDER

Yo**, CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** , identificado con cédula de ciudadanía No. 28.134.604 de Galán , en mi calidad de Representante Legal de la Entidad contratista, **ASOCIACIÓN DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN** identificada con NIT No.800069108-6 del Centro Zonal Socorro, certifico el pago de aportes realizados por la entidad durante los últimos (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aporte parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, no estamos obligadas a contar con Revisor Fiscal, y que adicionalmente los contratos de talento humano bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se encuentran al día en los pagos de parafiscales), por lo que declaro que nos encontramos a **PAZ y SALVO** con la empresas promotoras de salud- EPS, los fondo de pensiones, las administradoras de riesgos laborales- ARL, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF, y el servicio nacional de aprendizaje – SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Galán, marzo 11 del 2026 Atentamente,

Claudia Juliana Viviescas B.

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS
CC. 28.134.604 de Galán
Representante Legal
APHB GALAN

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR		
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7980574861**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1760718986		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 457.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 457.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 178.600
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 357.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 114.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.100**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 57.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 85.900
		SUBTOTAL:		**$ 143.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.083.200**
VALOR MORA:	**$ 3.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.086.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7986221772**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1803904440

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 455.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 178.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 356.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 57.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 85.600
		SUBTOTAL:		**$ 142.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.083.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.083.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988535421**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1852590642

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 455.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 178.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 356.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 57.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 85.600
		SUBTOTAL:		**$ 142.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.083.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.083.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7991331985**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1960438157

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 455.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 178.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 356.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 57.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 85.600
		SUBTOTAL:		**$ 142.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.083.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.083.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR		
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7996687796**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2043319983

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 455.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 178.000
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 356.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 114.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 15.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 57.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 85.600
		SUBTOTAL:		**$ 142.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.083.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.083.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001726481**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	15661169		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 560.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 218.900
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 437.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 140.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 140.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 18.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 18.400**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 70.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 105.200
		SUBTOTAL:		**$ 175.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.332.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.332.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800069108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	GALAN	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6 # 9 - 23	TELÉFONO:	3138024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - PLANILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6004761601**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		112784364

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 560.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 560.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 218.900
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 437.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	2	$ 140.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 140.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	$ 18.400
		SUBTOTAL:	2	**$ 18.400**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 70.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 105.200
		SUBTOTAL:		**$ 175.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.332.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.332.200**

ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN
APHB GALAN
NIT. 800069108-6

DECLARACIÓN NO USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Yo, _CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS_, identificado con el documento de identidad No. __28134604__, expedido en ___Galan___, obrando en nombre propio y/o representación legal de _ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN_ con NIT __800069108-6__, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. *Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).*
_____Actividades de Jardin para niños y niñas_____

2. *Si posee ingresos adicionales, especifique:*
___no aplica_____

3. *Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.*

4. *No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.*

5. *Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al MUNICIPIO DE GALÁN,. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.*

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los__once (11)____ días del mes de marzo de 2026 en la ciudad de Galan.

FIRMA DEL CLIENTE_____ Claudia Juliana Viviescas B.

NOMBRE_CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS_

C.C / NIT__28134604_____ ***Huella Índice Derecho***

Junio 2025

ACTA N° 01/2023
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
ASOCIACIÓN APHB GALAN

EN GALAN, en la carrera 6 9 23, el día 06 de junio 2025 siendo las 5:00 PM. Se da por iniciada la **Asamblea General Extraordinaria** de la Asociación con la presencia del total de los convocados sin convocatoria previa

El orden del día propuesto para la **Asamblea General extraordinaria** de la Asociación **.**es el siguiente:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del proyecto del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea extraordinaria
4. Autorización a la Representante Legal para contratar
5. Aprobación del acta de la presente asamblea
6. Clausura

Desarrollo de la **Asamblea General Extraordinaria de la asociación APHB GALAN**

1. Verificación de quórum

La representante Legal CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS verifico el quórum de la **Asamblea General extraordinaria** participando el 100% de los padres usuarios de la Asociación.

2. Aprobación del proyecto del orden del día

El orden del día se puso a consideración de la **Asamblea General Extraordinaria** y lo considero adecuado y pertinente, por tanto lo aprueba sin modificación.

3. Elección del presidente y secretario de la asamblea

Por derecho propio el representante Legal Sra. CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS, preside la **Asamblea General Extraordinaria** de la Asociación APHB **GALAN** Y la señora BERTHA MEDINA FIGUEROA es nombrada como secretaria de la misma asamblea.

4. Autorizacion a la Representante Legal

La presidenta manifestó que se hacía necesario autorizar a la representante Legal para participar en la invitación a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y también para celebrar las respectivas modificaciones a los contratos de aporte que se generan con posterioridad a la contratación, o para participar en futuras contrataciones para los que sean invitados a ofertar. El valor o cuantía autorizada para contrataciones es **Sin Límite de contratación**.

5. Aprobación del acta de la presente asamblea

El secretario de la **Asamblea General Extraordinaria,** da lectura a la presente acta.

Los asistentes de la **Asamblea General Extraordinaria,** de la asociación **APHB GALAN.** Aprueban la solicitud de autorización a la Representante Legal para contratar presentada por la presidenta; por unanimidad dan por aprobada la presente acta dando fe de que es fiel reflejo de lo que en la asamblea sucedió.

6. Clausura

Agotado el orden del día, siendo 6 PM a.m. de 06 junio 2023 se da por terminada la **Asamblea General de ordinaria** de la asociación APHB GALAN

El presidente, **Secretario**

Claudia Juliana Viviescas B.
Nombre: CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Bertha Medina F
Nombre: BERTHA MEDINA FIGUEROA

ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN
APHB GALAN
NIT. 800069108-6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal d del numeral 1 y en el literal f del numeral 2 del artículo 2.8.11.2.2.1 del Decreto 780 de 2016 subrogado por el artículo
1 del Decreto 811 de 2021, el(los) suscrito(s) a saber: CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS domiciliado en Galán-Santander, identificado con numero de identificación 28134604 de Galan quien obra en nombre propio y en calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN con nit 800069108-
6, al interior del presente trámite del proceso CA092-001-2024, que en adelante se denominará el «solicitante», manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El solicitante no ofrecerá, ni dará sobornos, dávidas ni ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda a ningún servidor público o asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho o de alguna de las entidades relacionadas con los trámites de solicitudes de licencias, cupos o registros descritos en el marco normativo para el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta del cannabis, que pueda influir en la evaluación de la solicitud, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir en el trámite de la solicitud efectuada o sobre las actividades de seguimiento, control y/o fiscalización realizadas en etapas posteriores en el caso en el que obtengan las licencias solicitadas. De igual forma, el solicitante se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, tercero con el cual se haya contraído un vínculo jurídico, asesor o consultor lo haga en su nombre;

SEGUNDA: El solicitante se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, terceros, o cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de este compromiso anticorrupción, de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta del cannabis;

TERCERA: El solicitante asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias derivadas de las acciones legales que se adelanten si se verificare el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente compromiso anticorrupción.

CUARTA: El solicitante se compromete a dar cumplimiento al presente compromiso durante todo el tiempo de vigencia de la licencia otorgada, incluso en aquellos casos en que el Ministerio de Justicia y del Derecho, previa solicitud, encuentre procedente la renovación de la misma.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los

ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR GALAN
APHB GALAN
NIT. 800069108-6

compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Galán a los 11 días del mes de marzo de 2026.

Claudia Juliana Viviescas B.

CC.28134604 de Galan

Representante Legal ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, el Decret
o 2388 de 1978 artículos 8 y 27, y el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 y Resolución 1687 del 14 abril de 2023 modificada por la Resolución 1901 del 25 abril de 2023, Resolución 2149 del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece el deber de vigilancia del estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes y señala la competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema.

Que los **artículos 4 y 9 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre 2024**, en virtud de la delegación faculta a los Directores Regionales para el trámite de aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica.

Powered by CamScanner

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

Que la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** es una entidad sin ánimo de lucro, la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar con personería jurídica reconocida mediante la **Resolución Núm. 0514 del 04 de abril de 1989.**

Que, mediante **Acta de reunión de asamblea general realizada el día veintiuno (21) de abril de 2025**, la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** realizó elección de los miembros de la junta directiva. Quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL y/o PRESIDENTE	CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS	28.134.604
TESORERO (A)	LIANETH GONZALEZ VANEGAS	1.002.493.635
SECRETARIO (A)	BERTHA MEDINA FIGUEROA	28.134.373
FISCAL	DANIRIS BAENA URIELES	1.063.488.772
VOCAL	JERALDIN RAMIREZ CESPEDES	1.005.305.333

Que, en virtud de lo anterior, los artículos 4 y 9 de la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, el ICBF regional Santander procede inscribir los nuevos miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN.**

Que, el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, a través de uno de sus profesionales, realizo el estudio de los documentos presentados por la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6,** dejando constancia que la documentación aportada se ajustan a la

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

Constitución y las leyes, además cumplen con los requisitos señalados en **la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024.**

En cumplimiento del procedimiento, se efectuó la respectiva consulta en la página Procesos Administrativos Sancionatorios | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no encontrándose ningún registro de proceso en contra de la entidad referenciada.

En mérito de lo expuesto, la Directora Encargada del ICBF Regional Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de los nuevos miembros de la junta directiva de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, del municipio de Galán, departamento de Santander, identificada con **NIT. 800.069.108-6**, Quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL y/o PRESIDENTE	CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS	28.134.604
TESORERO (A)	LIANETH GONZALEZ VANEGAS	1.002.493.635
SECRETARIO (A)	BERTHA MEDINA FIGUEROA	28.134.373
FISCAL	DANIRIS BAENA URIELES	1.063.488.772
VOCAL	JERALDIN RAMIREZ CESPEDES	1.005.305.333

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción de la representante legal y demás miembros de la junta directiva que se ordena mediante la presente Resolución, tendrá duración por un periodo de **DOS (02) AÑOS**, toda vez que ha sido elegida de conformidad con los estatutos de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN**, y aceptada por la asamblea.

Powered by CamScanner

57000

RESOLUCIÓN No. 000296

"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ***ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,*** *identificada con NIT* ***800.069.108-6****"*

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a él (la) señor (a) **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN,** al correo electrónico aphbgalan@gmail.com de acuerdo con la autorización expresa brindada para tal actuación, en virtud de la autorización expresa que reposa en el expediente, de conformidad con los artículos 56, 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico correspondencia.Sant@icbf.gov.co en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor de los artículos 4 de la Resolución 6300 de 2024, 76 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el término de ejecutoria del acto sin que se hayan presentado recursos o cuando éstos sean resueltos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDELMIRA VALENCIA MENDOZA
Directora (E) Regional ICBF Santander

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso y Aprobó	Laura Catalina Cala Ramirez	Coordinadora Jurídica - Regional Santander	
Proyectó	Laura Isabel Vila Quintero	Abogada contratista – Regional Santander	

Powered by CamScanner

57000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Coordinadora encargada del Grupo Jurídico de la Regional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCIÓN No. 000296** ***"Por la cual se inscribe nueva junta directiva de ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN, identificada con NIT 800.069.108-6"*** del veintiuno (21) de julio de 2025, emanada del ICBF, Regional Santander, decisión notificada personalmente (modalidad correo electrónico) el día treinta (30) de julio de 2025, presentándose renuncia expresa al término para interponer recursos el día treinta y uno (31) de julio de 2025; en consecuencia y una vez transcurrido el término legal necesario, el acto administrativo queda **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, quedando agotado el procedimiento administrativo.

LAURA CATALINA CALA RAMIREZ
Coordinadora Jurídica
Regional ICBF Santander

Proyectó: Laura Isabel Vila Quintero. – Abogada Contratista Grupo Jurídico - Regional Santander.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALÁN		
IDENTIFICACIÓN:	800.069.108 DV: 6		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8891	RESPONSABILIDAD DIAN: SIN ANIMO DE LUCRO	DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE GUARDERÍAS PARA NIÑOS Y NIÑAS		
SUPERVISOR:	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO:	MGACA-120-2021	FECHA: 27/07/2021	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-ZONAL SOCORRO A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER		
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (5) MESES		
VALOR:	14.000.000,00	NÚMERO PROCESO SECOP:	MGACA-120-2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	21-00397 15/07/2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	21-00524 27/07/2021		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.01.41.4102 Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. $ 9.000.000 2.3.2.02.02.008.01.41.4102 Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. $ 5.000.000		
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO NÚMERO:	96-44-101163206	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURO DEL ESTADO SA		
FECHA EXPEDICIÓN CUMPLIMIENTO:	29/07/2021		
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA:	29/07/2021		
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE PAGO MENSUAL ASI: CINCO (05) PAGOS IGUALES por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($2.800.000)		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	29/07/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2021		

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		14.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0,00	
FALSO	1 de septiembre de 2021		2.800.000,00
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	6 de octubre de 2021		2.800.000,00
TERCER PAGO REALIZADO:	3 de noviembre de 2021		2.800.000,00
CUARTO PAGO REALIZADO:	1 de diciembre de 2021		2.800.000,00
QUINTO PAGO REALIZADO:	29 de diciembre de 2021		2.800.000,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:			0,00
	SUMAS IGUALES	**14.000.000,00**	**14.000.000,00**

Reunidos en el despacho del Municipio de Galán - Santander, MARIA EDITH PRADA GALVIS, Alcaldesa Municipal y ELVINIA DOMINGUEZ BELTRAN, identificad@ con Cedula de Ciudadanía Número: 37.941.496 en calidad de Representante Legal de Persona Jurídica que contrata, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo de: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN número MGACA-120-2021, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión del secretario de Desarrollo Social y se recibió a satisfacción.

Que se verifico por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de pago final suscrita el veintinueve (29) de diciembre de 2021.

ACUERDAN:

Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión del secretario de Desarrollo Social y se recibió a satisfacción.

Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social

Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidación.

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: NO

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.

En constancia de lo anterior se firma en Galán - Santander, el dia: jueves, 30 de diciembre de 2021

Firmas:

Uso para el Municipio de Galán-Santander7

MARIA EDITH PRADA GALVIS
Alcaldesa Municipal

ELVINIA DOMINGUEZ BELTRAN
Cedula de Ciudadanía Número: 37.941.496

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALÁN			
IDENTIFICACIÓN:	800.069.108	DV: 6		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8891	RESPONSABILIDAD DIAN: SIN ANIMO DE LUCRO		NO DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE GUARDERIA PARA NIÑOS Y NIÑAS			
SUPERVISOR:	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN			
NÚMERO DE CONTRATO:	MGACA-044–2022		FECHA: 28/01/2022	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-ZONAL SOCORRO A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER			
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (5) MESES			
VALOR:	7.000.000,00		NÚMERO PROCESO SECOP:	MGACA-044–2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	22-00049	3/01/2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22-00087	28/01/2022		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.41.02.001 Servicio de atención integral a la primera infancia			
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO NÚMERO:	96-44-101169405		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURO DEL ESTADO SA			
FECHA EXPEDICIÓN CUMPLIMIENTO:	28/01/2022			
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA:	28/01/2022			
FORMA DE PAGO:	Se pacta como forma de pago: El Municipio pagara a la Asociación, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO MENSUAL ASI: CINCO (05) PAGOS IGUALES por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.400.000)			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	28/01/2022			
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/06/2022			

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		7.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0,00	
FALSO	2 de marzo de 2022		1.400.000,00
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	5 de abril de 2022		1.400.000,00
TERCER PAGO REALIZADO:	3 de mayo de 2022		1.400.000,00
CUARTO PAGO REALIZADO:	6 de junio de 2022		1.400.000,00
QUINTO PAGO REALIZADO:	6 de julio de 2022		1.400.000,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:			0,00
	SUMAS IGUALES	**7.000.000,00**	**7.000.000,00**

Reunidos en el despacho del Municipio de Galán - Santander, MARIA EDITH PRADA GALVIS, Alcaldesa Municipal y ELVINIA DOMINGUEZ BELTRAN, identificad@ con Cedula de Ciudadanía Número: 37.941.496 en calidad de Representante Legal de Persona Jurídica que contrata, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo de: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN número MGACA-044–2022, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre las partes, de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Que se verifico por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de de recibo final el dia 06 de julio de 2022

ACUERDAN:

Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Social y se recibió a satisfacción.

Que la administración ha efectuado los pagos de acuerdo a lo estipulado en el convenio a satisfacción del contratista.

Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social.

Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidación

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: NO

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.

En constancia de lo anterior se firma en Galán - Santander, el día: miércoles, 13 de julio de 2022

Firmas:

Uso para el Municipio de Galán-Santander7

MARIA EDITH PRADA GALVIS
Alcaldesa Municipal

ELVINIA DOMINGUEZ BELTRAN
Cedula de Ciudadanía Número: 37.941.496

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALÁN		
IDENTIFICACIÓN:	800069108-6	DV: 6	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8891	RESPONSABILIDAD DIAN: SIN ANIMO DE LUCRO	NO DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE GUARDERIA PARA NIÑOS Y NIÑAS		
SUPERVISOR:	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO:	MGACA-048–2023	FECHA: 20/02/2023	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-ZONAL SOCORRO A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER		
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (5) MESES		
VALOR:	7.000.000.00	NÚMERO PROCESO SECOP:	MGACA-048–2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-00100 16/02/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-00121 23/02/2022		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.41.02.001 Servicio de atención integral a la primera infancia		
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO NÚMERO:	96-44-101179226	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURO DEL ESTADO SA		
FECHA EXPEDICIÓN CUMPLIMIENTO:	23/02/2023		
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA:	23/02/2023		
FORMA DE PAGO:	Se pacta como forma de pago: El Municipio pagara a la Asociación, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO MENSUAL ASI: CINCO (05) PAGOS IGUALES por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.400.000).		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	23/02/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/07/2023		

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		7.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0,00	
FALSO	24 de marzo de 2023		1.400.000,00
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	4 de mayo de 2023		1.400.000,00
TERCER PAGO REALIZADO:	1 de junio de 2023		1.400.000,00
CUARTO PAGO REALIZADO:	4 de julio de 2023		1.400.000,00
QUINTO PAGO REALIZADO:	9 de agosto de 2023		1.400.000,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:			0,00
	SUMAS IGUALES	**7.000.000,00**	**7.000.000,00**

Reunidos en el despacho del Municipio de Galán - Santander, MARIA EDITH PRADA GALVIS, Alcaldesa Municipal y YAMILE MACIAS CAMACHO, identificad@ con Cedula de Ciudadanía Número: 1.097.608.983 en calidad de Representante Legal de Persona Jurídica que contrata, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidación por mutuo acuerdo de: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN número MGACA-048–2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que por voluntad de las partes se acordó dar por terminado el contrato en mención

Que se verifico por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo final suscrita el nueve (09) de agosto de 2023

ACUERDAN:

Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión del secretario de Desarrollo Social y se recibió a satisfacción.

Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social

Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidación.

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: NO

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.

En constancia de lo anterior se firma en Galán - Santander, el día: miércoles, 9 de agosto de 2023

Firmas:

Uso para el Municipio de Galán-Santander7

MARIA EDITH PRADA GALVIS
Alcaldesa Municipal

YAMILE MACIAS CAMACHO
Cedula de Ciudadanía Número: 1.097.608.983

República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galan NIT 890.206.722-4	**MUNICIPIO DE GALÁN** CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN			
	ERROR	Version: 03	Fecha: Enero 2023	Pagina: 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN
IDENTIFICACIÓN:	800069108-6 DV: 5
CODIGO ACTIVIDAD RUT:	8891 RESPONSABILIDAD DIAN: SIN ANIMO DE LUCRO NO DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE GUARDERIA PARA NIÑOS Y NIÑAS
SUPERVISOR:	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	MGACA-048-2023 FECHA: 20/02/2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- ZONAL SOCORRO A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER
TERMINO DE DURACIÓN:	CINCO (5) MESES
VALOR:	7.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-00100 16/02/2023 NÚMERO PROCESO SECOP: MGACA-048-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-00121 23/02/2022
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2 3 2 02 02 009 41 02 001 Servicio de atención integral a la primera infancia
POLIZAS:	CUMPLIMIENTO NÚMERO: 96-44-101179226
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SEGURO DEL ESTADO SA
FECHA EXPEDICIÓN CUMPLIMIENTO:	23/02/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA:	23/02/2023
FORMA DE PAGO:	Se pacta como forma de pago: El Municipio pagara a la Asociacion el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO MENSUAL ASI: CINCO (05) PAGOS IGUALES por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.400.000)
FECHA DE INICIO CONTRATO:	23/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/07/2023

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:		7.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:		0,00	
FALSO			
SEGUNDO PAGO REALIZADO:	24 de marzo de 2023		1.400.000,00
TERCER PAGO REALIZADO:	4 de mayo de 2023		1.400.000,00
CUARTO PAGO REALIZADO:	1 de junio de 2023		1.400.000,00
QUINTO PAGO REALIZADO:	4 de julio de 2023		1.400.000,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO:	9 de agosto de 2023		1.400.000,00
			0,00
	SUMAS IGUALES	**7.000.000,00**	**7.000.000,00**

Reunidos en el despacho del Municipio de Galan - Santander, MARIA EDITH PRADA GALVIS, Alcaldesa Municipal y YAMILE MACIAS CAMACHO, identificad@ con Cedula de Ciudadania Numero 1.097.608.983 en calidad de Representante Legal de Persona Juridica que contrata, para suscribir Acta de Terminación y/o Liquidacion por mutuo acuerdo de: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN número MGACA-048-2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que por voluntad de las partes se acordó dar por terminado el contrato en mención

Que se verifico por parte del supervisor del Municipio el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo final suscrita el nueve (09) de agosto de 2023

ACUERDAN:

Que el contrato fue desarrollado bajo la supervisión del secretario de Desarrollo Social y se recibió a satisfacción

Que ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social

Que el contratista manifiesta que el municipio cumplió con todas las obligaciones y que están de acuerdo con la presente acta de liquidacion

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: NO

Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados, a entera satisfacción de las partes las cuales quedarán a PAZ y SALVO, sin que procedan reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal

En constancia de lo anterior se firma en Galan - Santander, el dia miércoles, 9 de agosto de 2023

Firmas:

Uso para el Municipio de Galan-Santander?

MARIA EDITH PRADA GALVIS
Alcaldesa Municipal

YAMILE MACIAS CAMACHO
Cedula de Ciudadania Numero: 1.097.608.983

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN –SANTANDER.
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** **NIT. 800.069.108-6** **R.L YAMILE MACIAS CAMACHO** **C.C. No 1.098.608.983 DE EL CARMEN SANTANDER**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER".**
VALOR	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.979.500) M/CTE** El municipio aportara la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.999.500.oo) M/CTE** La ESAL aportara la suma de: **NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($980.000)M/CTE**
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, a saber **SOFIA MEDINA SERRANO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Galán (Santander) identificada con la cédula de ciudadanía número 37.946.843 expedida en Socorro – Santander, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Galán (Santander) y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionada el día veintiocho (28) de Diciembre de 2023 y autorizada para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Galán - Santander , mediante Acuerdo Municipal No. 001 del 17 de enero del 2.020, referente al Reglamento interno del concejo donde se regula los casos para autorizar al Alcalde Municipal y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, , así como lo dispuesto en sentencia del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, de lo que se entiende que el alcalde cuenta con la competencia para contratar sin autorización previa del Concejo Municipal, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará, por una parte, y por otra parte **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** identificada con **Nit. 800.069.108-6**, representado legalmente por la señora **YAMILE MACIAS CAMACHO** mayor de edad, cedula de ciudadanía **No. 1.098.608.983** expedida en **EL CARMEN SANTANDER**, de acuerdo a los documentos que se encuentra anexo en la propuesta y que para todos los efectos legales forma parte integral del presente convenio, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidad para celebrar Convenios de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que desde la gestación hasta los seis (6) años de edad y durante este periodo se establece las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son

considerados como el periodo mas importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección, y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan su cotidianidad. La Ley 1753 de 2015, Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 "Todos por un nuevo País" consolida la implementación de la política de primera infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia de Cero a siempre, con énfasis en la población con amenaza y vulneración de derechos". 2. Que acuerdo a lo establecido en el art. 5 de la Ley 1804 de 2016, "La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado a través del cual los niños y niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central del mismo proceso. 3. Que la Ley 1098 de 2006 tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna y su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. 4. Que se tiene que el municipio de Galán, Santander. 5. Que la entidad territorial requiere espacios adecuados para el aprendizaje de la primera infancia para aquellos niños de escasos recursos 6. Que se trata de un convenio de apoyo con entidad sin ánimo de lucro, en este caso de apoyo a un programa y actividad eminentemente de apoyo social y comunitario que le compete a la Administración Municipal para la atención de los niños del municipio, por lo cual también estamos frente a un contrato de apoyo con entidad sin ánimo de lucro 7. Que la entidad sin ánimo de lucro según la propuesta presentada, aportará para la ejecución del convenio representados en gastos de funcionamiento y personal dicho aporte será brindado por la asociación durante el lapso de ejecución del convenio. 8. Que el municipio cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de rentas y gastos vigencia 2024. 9. Que para todos los efectos legales hacen parte del presente convenio las estipulaciones contenidas en el documento de estudios previos y la propuesta formulada por la ESAL. El convenio de la ASOCIACIÓN que se especifica a continuación, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas: **Cláusula 1 – Definiciones**: Las expresiones utilizadas en el presente Convenio con mayuscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayuscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CONTRATANTE**: es el **MUNICIPIO DE GALAN, SANTANDER CONTRATISTA**: **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN Cláusula 2 - Objeto del Convenio**. El objeto del Convenio es "**AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER**". Los Documentos del Proceso forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo. **Cláusula 3 – Actividades especificas del Convenio**: La Administración Municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD
1	Desarrollar actividades ludico-recreativas dirigidas a los niños beneficianos del Hogar Agrupado.	MENSUAL
2	Promover buenos habitos alimenticios y de comportamiento mediante actividades pedagogicas	MENSUAL
3	Realizar actividades de formacion a los padres de familia en atencion integral primera infancia	MENSUAL
4	Desarrollar actividades de Integración familiar, promoviendo hábitos de lectura, convivencia familiar y de expresiones culturales	MENSUAL
5	Velar por mantenimiento, orden y seguridad de los espacios fisicos de los Hogares de Bienestar	MENSUAL
6	Garantizar la atención a los niños y buenas condiciones de limpieza de los comedores.	MENSUAL
7	Mantener actualizada la base de Datos de los niños beneficianos de los Hogares de Bienestar	MENSUAL
	APORTE ASOCIACIÓN	
8.	Desarrollo de actividades de protección y disposicion de los elementos necesarios para ejecutar el convenio	MENSUAL

Seran de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente convenio, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente convenio y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante. **Cláusula 4 – Informes:** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente convenio, el Contratista deberá presentar informes de ejecución preferiblemente en forma mensual. **Cláusula 5 - Valor del convenio y forma de pago:** El valor estimado del convenio asciende a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.979.5000) M/CTE**, discriminados así: El municipio aportara la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.999.500.oo) M/CTE.** La ESAL, aportara la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($980.0000) M/CTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	Tiempo en Meses	Valor Unitario	Valor total
1	Desarrollar actividades ludico-recreativas dirigidas a los niños beneficianos del Hogar Agrupado.	7	$ 228.500	$ 1.599.500
2	Promover buenos habitos alimenticios y de comportamiento mediante actividades pedagogicas.	7	$ 200.000	$ 1.400.000
3	Realizar actividades de formacion a los padres de familia en atencion integral primera infancia	7	$ 200.000	$ 1.400.000
4	Desarrollar actividades de Integración familiar, promoviendo hábitos de lectura	7	$ 200.000	$ 1.400.000

efectue los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravamenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Plazo de ejecución:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio sera de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **Clausula 7: Obligaciones Generales de la ESAL:** Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente: 7.1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado. 7.2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto. 7.3. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de GALAN de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros. 7.4. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. 7.5. Aceptar y facilitar al Municipio la supervisión de éste Convenio. 7.6. Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor. 7.7. Suministrar al Municipio los informes que el Alcalde o su Supervisor soliciten. 7.8. Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de éste Convenio. 7.9. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio. 7.10. A responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio. 7.11. Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgos laborales, de las personas que emplee para el desarrollo del convenio en el caso que los hubiere. 7.12. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas. 7.13. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. 7.14. Relación del recurso humano propuesto por la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**. 7.15. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio. 7.16. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales. 7.17. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, segun lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 7.18. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato. 7.19. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 7.20. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente. 7.21. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** se obliga a restituir los fondos al municipio. 7.22. Remitir el listado de los usuarios activos a la suscripción de contrato y a su liquidación. 7.23. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio. **Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratante:** 8.1. Realizar los aportes correspondientes en las oportunidades establecidas en el convenio previa certificacion expedida por el supervisor de éste, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los recursos. 8.2. Reservar para este convenio los recursos necesarios acorde a su presupuesto con vigencia para el año 2018. 8.3. Suministrar la información necesaria y adecuada que LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO le solicite y que sea necesaria para el objeto contratado. 8.4. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor designado para el efecto. 8.5. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los

	convivencia familiar y de expresiones culturales.			
5	Velar por mantenimiento, orden y seguridad de los espacios fisicos de los Hogares de Bienestar	7	$ 200.000	$ 1.400.000
6	Garantizar la atención a los niños y buenas condiciones de limpieza de los comedores.	7	$ 200.000	$ 1.400.000
7	Mantener actualizada la base de Datos de los niños beneficiarios de los Hogares de Bienestar.	7	$ 200.000	$ 1.400.000
Total Aporte Municipio				**$ 9.999.500**
APORTE ASOCIACION				
8.	Desarrollo de actividades de protección y disposición de los elementos necesarios para ejecutar el convenio	7	$ 140.000	$ 980.000
Total Aporte Asociación				**$ 10.979.500**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara a la Asociación, el valor aportado mediante **ACTAS DE PAGO MENSUAL ASI: SIETE (07) PAGOS IGUALES** por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($1.428.500)**. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, segun sea el caso y los informes tecnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes. PARAGRAFO PRIMERO: El municipio de Galan cancelara a la entidad sin animo de lucro el pago por concepto de costos fijos administrativos correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en el evento en que el contrato, por cualquier razon, no haya tenido desarrollo total y/o parcial en lo sucesivo de la vigencia pactada, previa presentación de la factura y demas requisitos para el pago. Esto en contraprestación a la disponibilidad de servicios inmediatos de atención, apoyo profesional y asesoria sobre los casos que se presenten en la comisaria de familia que tengan que ver con el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes. PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, segun corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificacion se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidacion de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARAGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales esta obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, asi se haya suscrito el acta verificando los demas requisitos. Los pagos estan sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. PARAGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesoreria del Municipio, se

mecanismos y procedimientos 8.6. Ejercer supervisión constante y verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los Centros para su operación. 8.7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **Cláusula 9 –Responsabilidad Laboral. Vinculación del Personal.** LA ESAL o CONTRATISTA es la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos a la adquisición de materiales, toda lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **Cláusula 10 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Convenio, y Caducidad:** En virtud del Parágrafo del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 se prescinde el uso de las cláusulas excepcionales para contratos de cooperación, ayuda o asistencia, y en este sentido no se exigirán en el presente convenio. **Cláusula 11 – Cláusula Penal:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este convenio serán sancionadas pecuniariamente dentro de los parámetros establecidos por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del convenio, LA ESAL pagara a título de clausula penal una equivalente al diez por ciento (10%) del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir, o al valor total del convenio según el caso, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar a LA ESAL A la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la clausula penal pecuniaria. PARAGRAFO: LA ESAL autoriza a EL MUNICIPIO para que descuente de las sumas que le adeuda, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Para el presente proceso de contratación, no se exigieron garantías. **Cláusula 13 – Indemnidad**. LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal contra EL MUNICIPIO, LA ESAL será notificada lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para el arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que sea condenado el MUNICIPIO, es LA ESAL quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma **Cláusula 14 – Cesión: LA ESAL** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente convenio a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados para mayor eficacia rapidez o economía por personal especializado, LA ESAL puede subcontratarlos con autorización del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no revelara obligaciones emanadas del presente convenio. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratarte y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo de LA ESAL. EL MUNICIPIO podrá exigir a LA ESAL la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **Cláusula 15 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 16 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán

empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 17 – Notificaciones**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GALÁN	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN NIT. 900.069.108-6 R.L YAMILE MACIAS CAMACHO C.C. No 1.098.608.983 DE EL CARMEN SANTANDER
Dirección: Calle 6 N. 5- 35 Teléfono: 3123905467 Correo electrónico: alcaldia@galan-santander.gov.co	Dirección: carrera 6 No 09-23 Las cuatro Teléfono: 313 8024409 Correo Electrónico oficial y notificaciones: aphbgalan@gmail.com

Cláusula 18– Supervisión: El Municipio designará el Supervisor el cual realizará las funciones propias para el cumplimiento del Objeto del presente convenio, esta designación será realizada en el presente convenio y será LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de GALÁN, Santander. **Cláusula 19 – Anexos del Convenio:** Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista; Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos necesarios para la suscripción del contrato. **Cláusula 20 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 21 – Registro y apropiaciones presupuestales**: EL MUNICIPIO DE GALÁN pagará al Contratista el valor del presente Convenio estará sujeto al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24-00150**, del 04 de abril del 2.024 Por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.999.500.oo) M/CTE**, expedido por la Tesorería Municipal. CDP anexo. **Cláusula 22- Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 23 – Liquidación:** El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: En la liquidación del convenio, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Cláusula 24 –Lugar de ejecución y domicilio**

contractual: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en el Municipio de GALAN y el domicilio contractual es el mismo municipio. Para constancia, se firma en el municipio de GALÁN; el día 22 de abril del 2024.

EL MUNICIPIO,

SOFIA MEDINA SERRANO
C.C. 37946843 expedida en Socorro
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

R.L YAMILE MACIAS CAMACHO
C.C. No 1.098.608.983 DE EL CARMEN SANTANDER
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR

Proyecto y Revisó Asp. Jurídicos: Andrea del Pilar Nuñez - Asesor Jco. Externo

ACTA LIQUIDACIÓN DE BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024 DE 22 ABRIL DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN –SANTANDER.
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** **NIT. 800.069.108-6** **R.L YAMILE MACIAS CAMACHO** **C.C. No 1.098.608.983 DE EL CARMEN SANTANDER**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER.**
VALOR	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.979.500) M/CTE** El municipio aportara la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.999.500.oo) M/CTE** La ESAL, aportara la suma de: **NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($980.000)M/CTE**
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En Galán- Santander, a los once (11) dias del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía se reunieron, **SOFIA MEDINA SERRANO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Galán (Santander) identificada con la cédula de ciudadanía número 37.946.843 expedida en Socorro – Santander, en su calidad de Alcaldesa Municipal, y **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** identificada con **Nit. 800.069.108-6**, representado legalmente por la señora **YAMILE MACIAS CAMACHO** mayor de edad, cedula de ciudadanía **No. 1.098.608.983** expedida en **EL CARMEN SANTANDER** en calidad de **CONTRATISTA**. Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para suscribir la presente acta de liquidación atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Galán Santander realizó proceso de contratación cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER"** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

Que, el día veintidós 22 de abril de 2024 se firmó **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE**

MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER".

Que el veintiséis (26) de noviembre 2024 el contratista **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** identificada con **Nit. 800.069.108-6**, representado legalmente por la señora **YAMILE MACIAS CAMACHO** mayor de edad, cedula de ciudadania **No. 1.098.608.983** expedida en **EL CARMEN SANTANDER**, presento acta de recibo final, al cumplimiento del 100% del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024.**

Que en virtud de los descrito las partes hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-005-2024.**

BALANCE FINANCIERO ENTIDAD			
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**
VALOR INICIAL	$9.999.500	$9.999.500	$0

BALANCE FINANCIERO ESAL			
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**
VALOR INICIAL	$980.000	$980.000	$0

Por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa Municipal y el contratista;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER"**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato por las razones mencionadas en la parte motiva, así:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	
VALOR INICIAL	$9.999.500	----------
VALOR EJECUTADO		$9.999.500

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$9.999.500	$9.999.500

ARTICULO SEGUNDO: EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el ESTADO con ocasión al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2024.**

ARTICULO TERCERO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Galán Santander a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

EL MUNICIPIO,

SOFIA MEDINA SERRANO
C.C. 37946843 expedida en Socorro
ALCALDESA MUNICIPAL
BIENESTAR

EL CONTRATISTA,

Yamile macías C

R.L YAMILE MACIAS CAMACHO
C.C. No 1.098.608.983 DE EL CARMEN SANTANDER
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE

Proyecto y Revisó: Andrea del Pilar Núñez - Asesor Jco. Externo

ACTA LIQUIDACIÓN DE BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025 DE 06 DE FEBRERO DE 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN –SANTANDER.
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN** **NIT. 800.069.108-6** **R.L CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** **C.C. No 28.134.604 DE GALÁN SANTANDER**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER.**
VALOR	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($13.940.000).** El municipio aportara la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.750.000).** La ESAL, aportara la suma de: **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.190.000).**
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

En Galán- Santander, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía se reunieron, **SOFIA MEDINA SERRANO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Galán (Santander) identificada con la cédula de ciudadanía número 37.946.843 expedida en Socorro – Santander, en su calidad de Alcaldesa Municipal, y **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN identificada** con **Nit. 800.069.108-6**, representado legalmente por la señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** mayor de edad, cedula de ciudadanía **No. 28.134.604** expedida en **GALÁN SANTANDER** en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para suscribir la presente acta de liquidación atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Galán Santander realizó proceso de contratación cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER"** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

Que, el día veintidós 06 de febrero de 2025 se firmó **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE**

MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER".

Que el veintinueve (29) de octubre de 2025 el contratista **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN identificada** con **Nit. 800.069.108-6**, representado legalmente por la señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** mayor de edad, cedula de ciudadanía **No. 28.134.604** expedida en **GALÁN SANTANDER**, presento acta de recibo final, al cumplimiento del 100% del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025.**

Que en virtud de los descrito las partes hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025.**

BALANCE FINANCIERO ENTIDAD			
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**
VALOR INICIAL	$12.750.000	$12.750.000	$0

BALANCE FINANCIERO ASOCIACION			
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO SIN EJECUTAR**
VALOR INICIAL	$1.190.000	$1.190.000	$0

Por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa Municipal y el contratista;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS CON LOS HOGARES DE BIENESTAR ADSCRITO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- A FIN DE MEJORAR LA ASISTENCIA QUE SE BRINDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER"**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato por las razones mencionadas en la parte motiva, así:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	**VALOR DEL CONTRATO**	
VALOR INICIAL	$12.750.000	----------
VALOR EJECUTADO		$12.750.000

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$12.750.000**	**$12.750.000**

ARTICULO SEGUNDO: EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el ESTADO con ocasión al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-001-2025.**

ARTICULO TERCERO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Galán Santander a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

SOFIA MEDINA SERRANO
C.C. 37946843 expedida en Socorro
ALCALDESA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

Claudia Juliana Viviescas

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR GALAN
NIT. 800.069.108-6
R/L: CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS
C.C. No 28.134.604 DE GALÁN SANTANDER
CONTRATISTA

Proyecto y Revisó: Andrea del Pilar Núñez - Asesor Jco. Externo

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE: CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

IDENTIFICACION: C.C. 28.134.604 de Galán

FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Diciembre de 1983

LUGAR DE NACIMIENTO: Galán, Santander

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 8 – 21
Sector hospital Galán - Santander

TELEFONO: 3152023256

CORREO ELECTRONICO: julianita1983_lv@hotmail.com

MI PERFIL

Soy una persona responsable, creativa, sociable con iniciativa buen humor y puntual; asumo con agrado los retos y metas que me planteen o exijan, tengo un buen manejo de relaciones interpersonales y facilidad para trabajar en equipo, capacidad de liderazgo y habilidad para seguir instrucciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TECNICO: Instituto de Formación Técnica INFORTEC
Técnico Laboral Por Competencias en Educación a la Primera Infancia
San Gil Santander. 2015

SECUNDARIA: Colegio Integrado Galán
Bachiller Académico Con Énfasis en Comercio
Galán Santander. 2001

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Curso "PRIMEROS AUXILIOS" Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; (48) horas; 17 de Diciembre del 2024.
- Curso "SOPORTE VITAL BASICO" Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; (48) horas; 17 de Diciembre del 2024.
- Curso "GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR" Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; (48) horas; 24 de Mayo del 2024.
- Curso "COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR" Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; (48) horas; 7 de Mayo del 2024.
- Curso "PRIMEROS AUXILIOS", Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; (48) horas; 14 de Diciembre del 2023.
- Curso "HABILIDADES PARA EL SIGLO XXI EN PROFESIONALES DE EDUCACION INICIAL", EXPERIENCIAS PRO (60) horas; 31 de Agosto del 2023
- Curso "ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA", Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; (40) horas; 8 de Julio del 2022.
- Curso "PRIMER RESPONDIENTE", La secretria Distrital de salud-SDS, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Especial de Bomberos-UAECOB y el Instituto Distrital de Riesgod y Cambio Climatico- IDIGER; 24 De Junio del 2022.
- Curso "BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN EL SECTOR DE ALIMENTOS", Camara de Comercio de Bogotá - 1 De Junio del 2022.
- Curso "GESTION DEL RIESGO EN LA PRIMERA INFANCIA", ICBF - UNISANITAS;

(14) horas; 23 De Diciembre del 2021.

- Curso "CALIDAD E INCLUSIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LAS TIC", CEOTES; 23 de Agosto al 11 de Diciembre del 2021.
- Curso "PROYECTOS PEDAGOGICOS PARA LA EDUCACION INFANTIL", Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; (48) horas; 29 de Julio del 2021.
- Curso "ETICA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DELITO", Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; (48) horas; 22 de Junio del 2021.
- Curso Básico en Primeros Auxilios, en modalidad Remota mediada por TIC. UNISANGIL; 20 horas - 7 al 16 de Abril del 2021.
- Curso: "HIGUIENE Y MANIPULACIÒN DE ALIMENTOS", Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; El Peñon; 23 de Febrero del 2021.
- Curso virtual FORMACIÓN EN GESTION DE RIESGOS DE LA PRIMERA INFANCIA - El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Universitaria Sanitas - (60) horas - Bogotá D.C.-19 de diciembre de 2020
- Curso Estrategias Pedagógicas a través de las Actividades Rectoras para la Atención a la Primera Infancia – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y La Fundación salud y Bienestar (FUNDASALUD) – 30 de Noviembre del 2020.
- Curso de Cualificación y Fortalecimiento en los Estándares de Calidad de los Componentes en la Atención a la Primera Infancia – UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO – 90 horas 27 de Noviembre del 2020.
- Curso Diplomado Desarrollo y Conducta Infantil - EDUFOR SOLUCIONES – 120 horas; 11 de Septiembre de 2020.
- Curso Diplomado Desarrollo y Nutrición Infantil - EDUFOR SOLUCIONES – 120 horas; 11 de Septiembre de 2020.
- Curso Diplomado en Prevención y Atención Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual Infantil – INTER CONTINENTAL POLITECNICO -120 horas ; Medellin ; 08 de Junio de 2020.
- Curso TRANSICIONES EXITOSAS PARA PRIMERA INFANCIA – SENA – 48 horas; Socorro; 12 de Diciembre de 2019.
- Diplomado en Psicología Infantil- POLITECNICO SUPERIOR- 120 horas; Medellín; 23 de Marzo al 26 de Abril de 2019.
- Curso virtual Primer Respondiente – IDIGER- 12 de Mayo de 2019
- Curso Primera infancia, Marco conceptual, político, pedagógico y normativo – UNIVERSIDAD LIBRE; duración: 40 horas; Socorro; Octubre 25 del 2.018
- Curso Excel Avanzado – CAJASAN Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. San Gil; Septiembre 19 de 2.018.
- Curso Programación Neurolingüística – CAJASAN Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. San Gil; Marzo 22 de 2.018.
- Curso: "NIVEL AVANZADO - ORIENTAR PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA" Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA; San Gil; agosto 30 de 2016.

- Curso: "Taller de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico" Defensa Civil Colombiana Seccional Santander; duración; Socorro Abril 12 de 2016.
- Curso: "Curso de Primeros Auxilios Básicos" Cuerpo de Bomberos, Socorro Abril 23 de 2015.
- Curso: "Taller inicial para Madres comunitarias." Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; duración: 32 horas; Socorro; Febrero de 2004

EXPERIENCIA LABORAL

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó : Docente
- Nombre del jefe inmediato: INGRID YADIRA ARENAS
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 03-03-2022 al 22-12-2022
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 316 391-8337

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó : Docente
- Nombre del jefe inmediato: STEFANNY VERA CRUZ
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 18-02-2021 al 31-12-2021
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 311472-6478

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó :Docente
- Nombre del jefe inmediato: AYDE RIVERA
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 21-02-2020 al 30-12-2020
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 311 406-4058

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó : Docente
- Nombre del jefe inmediato: LIZBETH ALTAMAR ESCORCHA
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 01-02-2019 al 15-12-2019
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 3858609

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó : Docente 2

- Nombre del jefe inmediato: LIZBETH ALTAMAR ESCORCHA
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 01-08-2018 al 30-11-2018
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 3858609

- Nombre de la empresa: Fundasalud
- Cargo que desempeñó : Docente 2
- Nombre del jefe inmediato: LIZBETH ALTAMAR ESCORCHA
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 16-01-2017 al 04-12-2017
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 3858609

- Nombre de la empresa: Fundacion Estrucuturar
- Cargo que desempeñó : Auxiliar Pedagogico
- Nombre del jefe inmediato: OLGA VILLAMIZAR ROJAS
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 09-02-2016 al 15-12-2016
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 6406653

- Nombre de la empresa: Fundacion Estrucuturar
- Cargo que desempeñó : Auxiliar Pedagogico
- Nombre del jefe inmediato: OLGA VILLAMIZAR ROJAS
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: del 29-01-2015 al 18-12-2015
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 6406653

- Nombre de la empresa: Colegio Alfonso Gomez Gomez Sede Peña Grande
- Cargo que desempeñó : Proyecto Recreación Infantil
- Nombre del jefe inmediato: Gerardo Delgado Sarmiento
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: años 2012, 2013 y 2014.
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 7219374

- Nombre de la empresa: Semillitas del Futuro
- Cargo que desempeñó : Docente
- Nombre del jefe inmediato: MARIA EUGENIA MARTINEZ
- Tiempo en el que se desempeñó en el cargo: 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de los años 2010 y 2011
- Teléfono de contacto que permita la consulta de la referencia: 3112640018

REFERENCIAS LABORALES

LEYDI YOHANA QUINTERO SILVA
Psicóloga
Celular: 316 410 0578

0LGA MARIA ORTIZ GALVIS
Psicóloga
Celular 3108630661

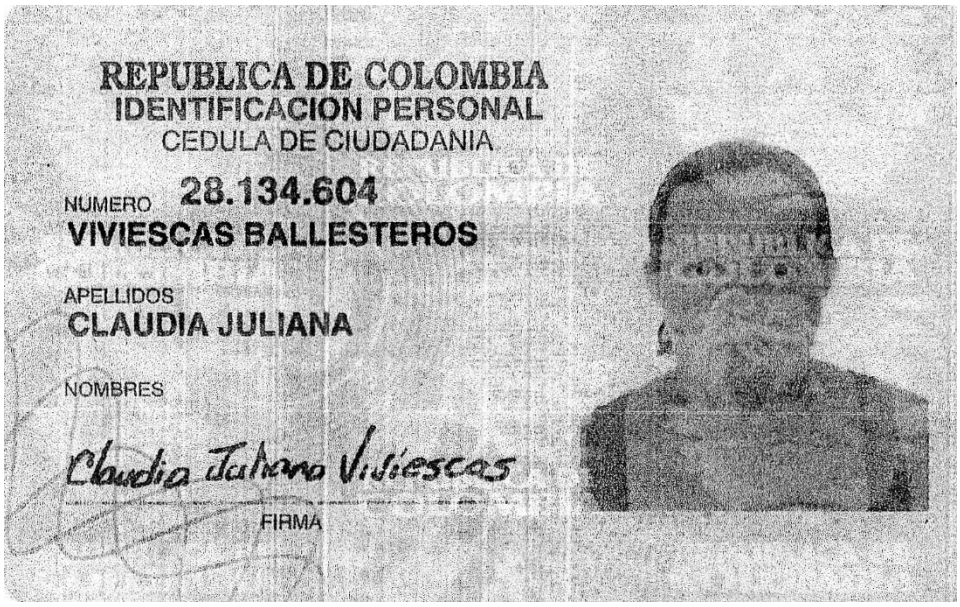
REFERENCIAS PERSONALES

YAMILE MACIAS CAMACHO
Madre Comunitaria Jardin Comunitario
Celular 3138024409

LUZ EDITH BALLESTEROS DELGADO
Licenciada
Celular: 3168691692



CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS
C.C.28.134.604 de Galán


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

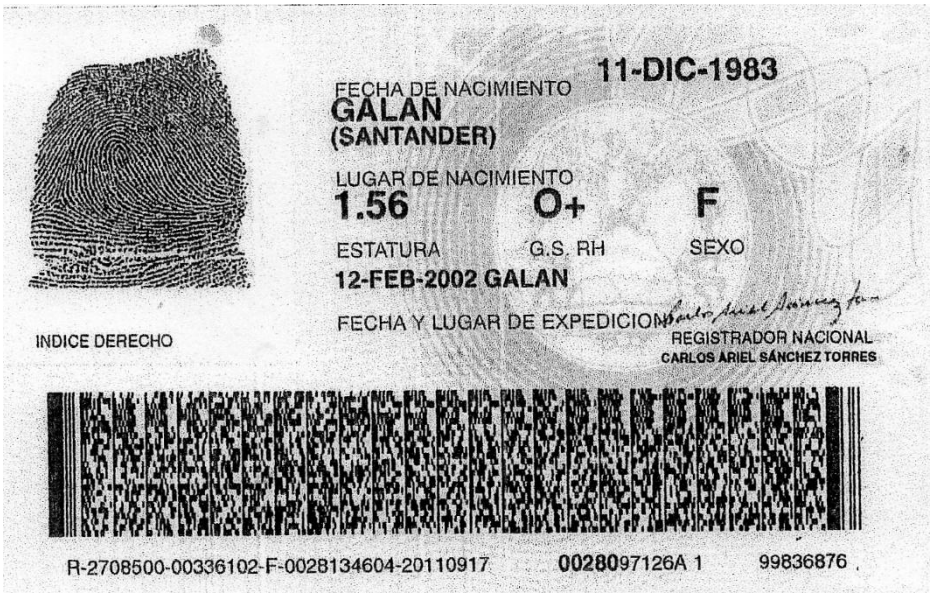
NUMERO 28.134.604
VIVIESCAS BALLESTEROS

APELLIDOS
CLAUDIA JULIANA

NOMBRES

Claudia Juliana Viviescas

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1983
GALAN
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2002 GALAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-2708500-00336102-F-0028134604-20110917 0028097126A 1 99836876

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado Galán

Galán - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0545 del 3 de noviembre de 1998,

Confiere a

Clouolia Juliana Viviescas Ballesteros

Identificado(a) con T.I No. 831211 - 03454 Expedida en Galán

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rectora,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 1 Folio No. 12 Diploma No. 15

Dado en Galán, a 15 de Diciembre del año 2001

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION 169
DANE 168296000017
JORNADA UNICA

COLEGIO INTEGRADO GALAN

En la ciudad de GALAN a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO INTEGRADO GALAN Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN N°0545 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1998

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN COMERCIO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS
T.I. 831211-03454 DE GALAN

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 010 de fecha DICIEMBRE 15 DE 2001 que consta de 17 alumnos que comienza con el nombre de LEYDI CAROLINA ALFONSO SARMIENTO y cierra con el nombre de CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Firmada y sellada por ESPERANZA AFANADOR PRADA (Rector) y AMPARO ARTEAGA ARDILA (Secretario).

Dada en GALAN a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año 2001.

Firmado y Sellado

República de Colombia
Secretaría de Educación de Santander
COLEGIO INTEGRADO GALAN
GALAN - SANTANDER
RECTORIA

El Rector o Director
C.C. No. 28.494.929 DE ZAPATOCA

República de Colombia
Colegio Integrado Galán
SECRETARIA

Secretario (a)
C.C. No. 28.134.405 DE GALAN

DIPLOMA No.

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Formación Técnica

INFORTEC

San Gil-Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento,
Según Resolución No. 002646 del 03 de Marzo de 2010.

Certificado de Aptitud Ocupacional Concedido a

VIVIESCAS BALLESTEROS
CLAUDIA JULIANA

D.I. 28134604 DE GALAN

Por haber cursado y aprobado los estudios Teórico-Prácticos
Con duración de 1200 horas establecidas por el Ministerio de
Educación Nacional y Reglamentos de Infortec, que lo
Capacitan para ejercer como:

Técnico Laboral Por Competencias en Educación a la Primera Infancia

Para Constancia se firma en San Gil, Santander
a los 04 días del mes de Diciembre de 2015

Directora Rectora

Secretaria

Libro No. 02 Folio No. 028

Certificación No 27

En la ciudad de San Gil, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil Quince (2015), se reunieron en la sede del Instituto De Formación Técnica INFORTEC, con el fin de formalizar la certificación de los alumnos de último Semestre, los suscritos Directora-Rectora y Secretaria del Instituto de Formación Técnica INFORTEC de la ciudad de San Gil, Institución Aprobada Oficialmente por la Secretaria de Educación de Santander según Resolución No. 002646 del 03 de Marzo de 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa Técnico en EDUCACION A LA PRIMERA INFANCIA se procedió a otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACION A LA PRIMERA INFANCIA. a los estudiantes cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

VIVIESCAS BALLESTEROS
CLAUDIA JULIANA
D.I. 28134604 DE GALAN

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 005 fecha 04 de Diciembre de 2015 que consta de veintiocho (28) alumnos que comienza con el nombre de AGREDO MORENO LAURA MARCELA, *se cierra con el nombre de* ZAMBRANO LOPEZ RUTH, *Firmado y sellado por GENNY MARCELA VARGAS ORDOÑEZ (Directora)(Rectora) y LUISA FERNANDA TOBAR FONSECA. (Secretaria).*

Dada en San Gil, a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

DIRECTORA-RECTORA

GENNY MARCELA VARGAS ORDOÑEZ
C.C. 37.814.877 de Piedecuesta

SECRETARIA

LUISA FERNANDA TOBAR FONSECA
C.C. No.1.100.950.395 de San Gil

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Galán. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

99266813 - 17/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541003019215CC28134604C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Galán. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

99522675 - 17/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541003026888CC28134604C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Galán. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

97242420 - 24/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002953949CC28134604C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Galán. a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

96653004 - 07/05/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002931181CC28134604C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Galán. a los catorce (14) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

95158557 - 14/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002888336CC28134604C.

Escaneado con CamScanner



EXPERIENCIAS Pro

CERTIFICA

QUE:

Claudia Juliana Viviescas Ballesteros

C.C. *28134604*

Ha demostrado su capacidad y aprobado con éxito las 60 horas del curso

Habilidades para el siglo XXI en profesionales de educación inicial

Expedido Santander, agosto 31 de 2023

GONZALO JIMENEZ RAMIREZ
DIRECTOR EXPERIENCIAS
REGISTRO: 900470022
COLOMBIA

DIANA PAOLA BARAJAS
REPRESENTATE LEGAL
CORPORACIÓN YRAKA

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Gil. a los ocho (8) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

84586213 - 08/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002568931CC28134604C.



PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

CC 28134604

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 24 de Junio de 2022

SBI-20225947122596

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Identificado(a) con documento de identidad No. 28134604

al Curso Virtual

Buenas prácticas de manufactura en el sector de alimentos

1 de Junio de 2022

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESAESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA



Unisanitas

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
y la Fundación Universitaria Sanitas - UNISANITAS

Contrato interadministrativo No. 0101787 de 2019 ICBF - ICETEX

Otorga el siguiente certificado a:

claudia juliana viviescas ballesteros

C.C. 28134604

Por participar y completar con éxito el

Curso de gestión del riesgo en la Primera Infancia

Con una intensidad horaria de 14 horas

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2021

Natalia Restrepo Centeno
Decana
Facultad de Medicina - UNISANITAS

Laura Feliza Vélez Medina
Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Código de verificación: **VT6fPPHb5B**



CORPORACIÓN EDUCATIVA
CEOTES
Tenemos mucho que enseñarte

Autorización oficial 055 del 23 de Mayo del 2000 y 291 de 13 de Junio de 2011, licencia de funcionamiento No. 1519 del 25 de Noviembre del 2019, con registro de programas según resolución No. 1520, 1521, 1522,1523,1524 del 25 de Noviembre 2019, Emanada por la secretaria de educación Distrital de Riohacha.

Confiere a:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 28.134.604

Por su participación en el Curso:

Calidad e Inclusión a la Primera Infancia a través de las TIC

Curso virtual - del 23 de Agosto de 2021 al 11 de Diciembre de 2021.

CORPORACIÓN EDUCATIVA CEOTES
Director

Coordinador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROYECTOS PEDAGOGICOS PARA LA EDUCACION INFANTIL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los veintinueve (29) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

77046643 - 29/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546002357064CC28134604C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

ETICA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DELITO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los veintidos (22) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

76017267 - 22/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546002334258CC28134604C.

UNISANGIL

La Facultad de Ciencias de la Educación y de la Salud
y el Programa de Enfermería de la sede San Gil

CERTIFICAN QUE:

Claudia Juliana Viviescas Ballesteros
C.C. 28134604

Realizó y aprobó el curso

CURSO BASICO EN PRIMEROS AUXILIOS
en modalidad remota mediada por TIC

Orientado desde la asignatura Proceso del Cuidado de Enfermería al Adulto y Adulto mayor 2, como actividad de extensión e interacción social en el eje de educación continua

Del 7 al 16 de abril de 2021, con una intensidad horaria de 20 horas

Para constancia se firma en San Gil, el día 10 del mes de mayo de 2021

Eulalia Medina Díaz
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación y de la Salud

Luisa Fernanda Barrera Medina
Directora
Directora Programa de Enfermería sede San Gil

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en El Peñón. a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

72789972 - 23/02/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122002254367CC28134604C.



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
la Fundación Universitaria Sanitas

Contrato interadministrativo No. 1787 – 2019 ICETEX - ICBF

Hace constar que:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

C.C. 28134604

Participó en calidad de **ASISTENTE** en el curso virtual:
FORMACIÓN EN GESTION DE RIESGOS DE LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad horaria de sesenta (60) horas académicas certificadas
Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre de 2020

Dr. David Vergara Durán
Director Unidad de Vinculación con el
Sector Externo
Fundación Universitaria Sanitas

Dra. Claudia Alejandra Gélvez Ramírez
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



OPERADOR CONTRATISTA

fundasalud

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Salud y Bienestar – FUNDASALUD COLOMBIA

Hacen costar que

Claudia Juliana Viviescas Ballesteros

Identificada con C.C. 28.134.604

Participó en:

Estrategias Pedagógicas a través de las Actividades Rectoras para la Atención a la Primera Infancia

Dado en Bucaramanga, (Santander) a los 30 días del mes de noviembre de 2020

MG. MARIA EUGENIA VELASCO ESPITIA
Capacitadora
FUNDASALUD

MG. MARITZA VELASCO ESPITIA
Capacitadora
FUNDASALUD



Universidad del Atlántico

Departamento de Postgrados
Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional

CERTIFICAN QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

ASISTIÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL:

CURSO DE CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS COMPONENTES EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 90 HORAS.

DADO EN PUERTO COLOMBIA A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LUIS CÁRDENAS CÁRDENAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ESPERANZA FLÓREZ FERNÁNDEZ
DECANA DE FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

EDUFOR SOLUCIONES

NIT 18904478-2

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

CC. 28134604 DE GALAN

PARTICIPÓ DEL DIPLOMADO

DESARROLLO Y CONDUCTA INFANTIL

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DENTRO DEL DIPLOMADO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS FORMATIVAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA Y SE EXPIDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CONFORME A LA LEY 115 DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.6.6.8

ANTHONY JOSE RIOS SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
ESTE DOCUMENTO REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA

EDUFOR SOLUCIONES

NIT 18904478-2

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

CC. 28134604 DE GALAN

PARTICIPÓ DEL DIPLOMADO

DESARROLLO Y NUTRICIÓN INFANTIL

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DENTRO DEL DIPLOMADO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS FORMATIVAS

EN CONSTANCIA SE FIRMA Y SE EXPIDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CONFORME A LA LEY 115 DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.6.6.8

EDUFOR SOLUCIONES
FORMACIÓN CONTINUA

ANTHONY JOSE RIOS SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
ESTE DOCUMENTO REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA



INTER CONTINENTAL
POLITÉCNICO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 3983 del 04 de febrero de 2020
de la Secretaría de Educación de Itagüí, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900949702-0

HACE CONSTAR QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Documento de Identidad No 28134604

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLIN – JUNIO – 08 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200608
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200608P

Rector

Secretaria Académica

www.polintecnicointercontinental.com
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polinterco.edu.co
indicando el número de Acta con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 28134604

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRANSICIONES EXITOSAS PARA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Socorro. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (e)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

65080621 - 12/12/2019
FECHA REGISTRO

autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el núm

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Documento de Identidad No 28134604

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PSICOLOGIA INFANTIL

MEDELLIN - 23 DE MARZO DE 2019 AL 26 DE ABRIL DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190426

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190426A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

CC 28134604

Tomó el curso virtual gratuito

Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

12 de Mayo de 2019

SBI-20198225122596

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO

C E R T I F I C A

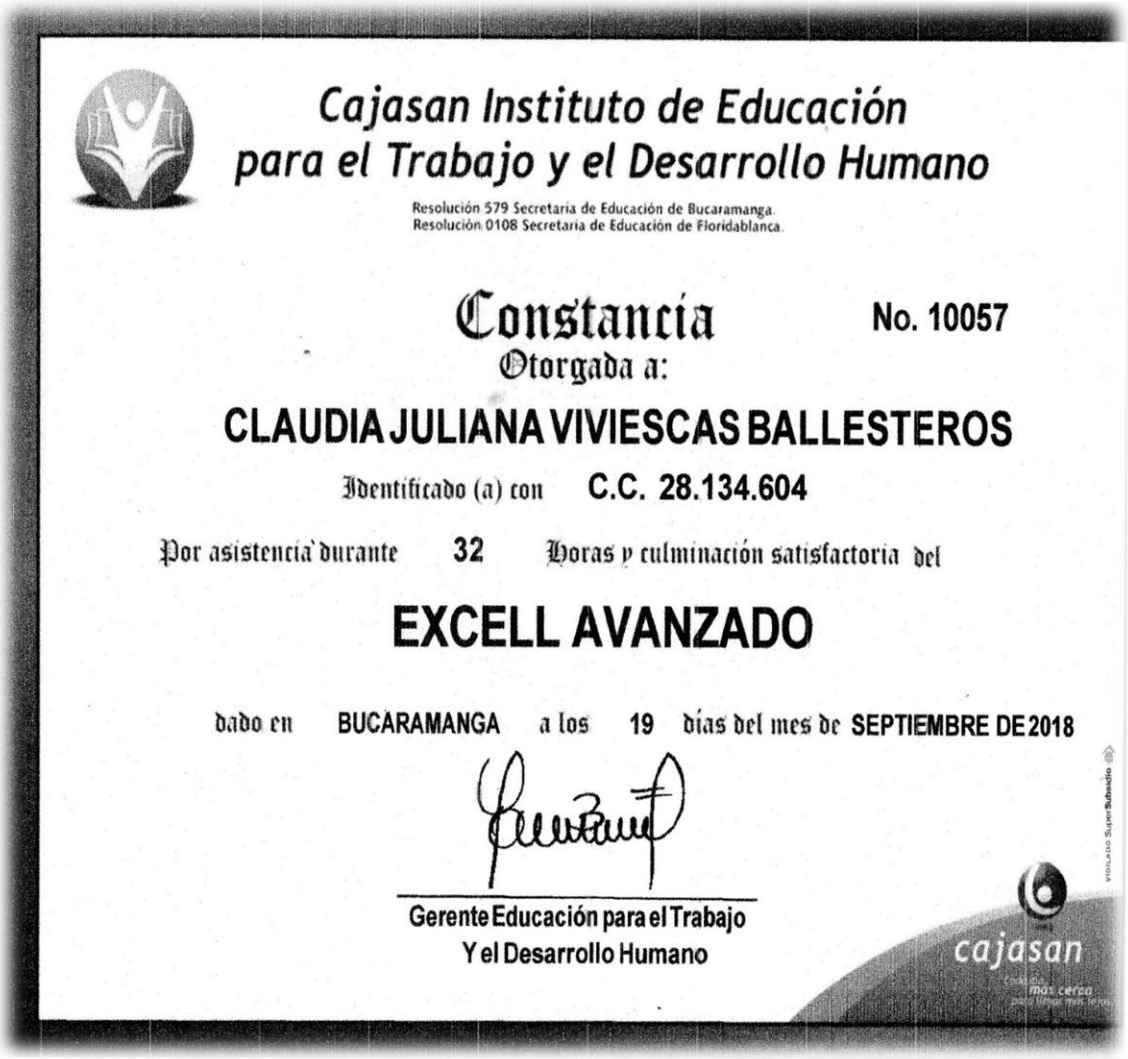
"Que **CLAUDIA VIVIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** identificada con cedula de ciudadanía número 28.134.604 expedida en Galán, asistió al curso ***Primera Infancia, Marco conceptual, político, pedagógico y normativo,*** con una duración de 40 horas dictado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Socorro, durante los días Septiembre 5, 12, octubre 1, 3,4, 5, 10, 11, 17,18, 21, 24 y 25.

Se expide a solicitud del interesado en el Socorro a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Amanda Parra Cárdenas
Coordinadora Centro de Investigación y Proyección Social Facultad Derecho
Universidad Libre Socorro

Vigilada Mineducación



Cajasan Instituto de Educación
para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 579 Secretaria de Educación de Bucaramanga.
Resolución 0108 Secretaria de Educación de Floridablanca.

Constancia No. 10057

Otorgada a:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Identificado (a) con C.C. 28.134.604

Por asistencia durante 32 Horas y culminación satisfactoria del

EXCELL AVANZADO

dado en BUCARAMANGA a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE DE 2018

Gerente Educación para el Trabajo
Y el Desarrollo Humano

cajasan



Cajasan Instituto de Educación
para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 579 Secretaría de Educación de Bucaramanga.
Resolución 0108 Secretaría de Educación de Floridablanca.

Constancia No. 410

Otorgada a:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Identificado (a) con D.I. 28134604

Por asistencia durante 40 Horas y culminación satisfactoria del

CURSO EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜISTICA

dado en SAN GIL a los 22 días del mes de 03 de 2018

Gerente Educación para el Trabajo
Y el Desarrollo Humano

cajasan
Cada día, más cerca para llegar más lejos

VIGILADO SuperSubsidio

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.134.604

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - ORIENTAR PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 6 AÑOS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA.

Código: 230101177

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SAN GIL, A los Treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciseis (2016

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3573177 - 30/08/2016
No Y FECHA REGISTRO

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTORA CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
30 DE Agosto DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER ZONA OPERATIVA SUR ORIENTE

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 28.134.604

CURSÓ Y APROBÓ EL CURSO-TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO, DADO EN SOCORRO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

EN CONSTANCIA SE FIRMA EL 12 DE JULIO DE 2016, EN SOCORRO SANTANDER

Gerzain A. Arguello
Junta Defensa Civil Socorro

CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL SOCORRO
SANTANDER

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 523 AGOSTO 28 DE 1981

HACE CONSTAR QUE

CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

IDENTIFICADO CON C.C. No.

28.134.604 DE GALAN

Aprobó satisfactoriamente curso de

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

Con una duración de: Cuatro (4) horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de Abril de 2015

Alfonso Vargas

CT.ALFONSO VARGAS TOVAR
Instructor

Sargento HENRY TARAZONA SARMIENTO
Instructor

BIENESTAR FAMILIAR

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL MIXTO EL SOCORRO

La Coordinadora del Centro zonal Mixto El Socorro CERTIFICA

que la señora CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS

identificada con la cédula No 28.134.604 de Galán

participo en el TALLER INICIAL PARA MADRES COMUNITARIAS

de la modalidad 0-7 AÑOS durante los días 16 AL 19 del

mes de FEBRERO de 2004.

AMERICA RUEDA VARGAS
Coordinadora Centro Zonal

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS,** identificada con cedula de ciudadanía número **28134604,** prestó sus servicios en esta entidad desde el 3 de marzo de 2022 al 22 de diciembre de 2022, con contrato por prestacion de servicios profesionales, como **DOCENTE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**
Realizando las siguientes obligaciones específicas del cargo:

- Participar en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Retroalimentar desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018 708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS,** identificada con cedula de ciudadanía número 28134604, prestó sus servicios en esta entidad desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con contrato por prestacion de servicios profesionales, como **DOCENTE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**
Realizando las siguientes obligaciones específicas del cargo:

- Participar en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Retroalimentar desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018 708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la señor (a) **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS,** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 28134604, prestó sus servicios en esta entidad desde el 21 de Febrero de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020, con contrato por prestacion de servicios profesionales, como **DOCENTE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**
Realizando las siguientes obligaciones específicas del cargo:

- Participar en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Retroalimentar desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 25 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

fundasalud Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018 708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS,** identificada con cedula de ciudadanía número 28.134.604, prestó sus servicios en esta entidad desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, con contrato por prestacion de servicios profesionales, como **DOCENTE DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR.**
Realizando las siguientes obligaciones específicas del cargo:

- Participar en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Retroalimentar desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

DIRECCION: CALLE 110 # 3-79 BODEGA 12 EUROPARK AV CIRCUNVALAR / TELEFONO: 3858609
FUNDASALUD@FUNDASALUD.ORG.CO
BARRANQUILLA - COLOMBIA

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018 708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la Señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** identificada con cedula de ciudadanía número 28134604, laboró en esta entidad desde el 01 de Agosto de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2018, con contrato por duración de la obra o labor contratada, desempeñándose en el cargo de **DOCENTE 2.**

Funciones desempeñadas:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias y agentes educativos comunitarios
- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
Nit. 802.018.708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

fundasalud Colombia

www.fundasalud.org.co

FUNDACION SALUD Y BIENESTAR
NIT. 802.018.708-4

CERTIFICA:

Que la Señora **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** identificada con cedula de ciudadanía número 28134604, labora en esta entidad desde el 16 DE ENERO 2017 hasta la fecha, con contrato por duración de la obra o labor contratada, desempeñándose en el cargo de **DOCENTE 2.**

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 04 días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

fundasalud
Fundación Salud y Bienestar
NIT. 802.018.708-4

LIZBETH ALTAMAR ESCORCIA
Representante Legal

FUNDACION ESTRUCTURAR
NIT 800.011.894 – 7

CERTIFICA

Que **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **28.134.604** expedida en Galan, se desempeñó como **AUXILIAR PEDAGOGICO** del Programa **PRIMERA INFANCIA EN MEDIO FAMILIAR**, en el marco del Contrato de Aportes No 68-26-2016-307 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la FUNDACION ESTRUCTURAR, según contrato de Trabajo de Duración Determinada por la Labor Contratada, desde el **9 de febrero de 2016** hasta el **15 de diciembre de 2016.**

Objeto del contrato: Dar cumplimiento al contrato de aporte suscrito, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su duración será la necesaria para cumplir con el objetivo previsto.

Principales Funciones:

- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos
- Comunitarios.
- Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.
- Representar a la institución en comités y mesas de trabajo.
- Promover el respeto, restitución y garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la Institución.
- Trasmitir las PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias) de personal interno, beneficiarios o terceros correspondientes a su programa. Véase P-15 PQRS.
- Atender auditorías internas y externas.
- Asistir a los comités, reuniones y capacitaciones a que sea convocada.
- Suministrar información de su programa cuando sea requerido por otros procesos, programas sociales y entes externos.
- Mantener comunicación con el personal de la Institución.

Remuneración: Último salario mensual de $689.455= (Seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente.).

Para confirmar la referencia favor comunicarse al 6737300, 317 4007782.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

OLGA VILLAMIZAR ROJAS
DIRECTORA EJECUTIVA (E).

Elaborado por Darly Nossa V.

FUNDACION ESTRUCTURAR
NIT 800.011.894 – 7

CERTIFICA

Que **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS** , identificado(a) con cédula de ciudadanía número **28.134.604** expedida en **GALAN**, se desempeñó como **AUXILIAR PEDAGOGICA** del Programa **PRIMERA INFANCIA MODALIDAD FAMILIAR**, en el marco del Contrato de Aportes No. 68-26-2014-600 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION ESTRUCTURAR, según contrato de Trabajo de Duración Determinada por la Labor Contratada, durante el periodo del **29 de enero de 2015** al **18 de diciembre de 2015**.

Objeto del contrato: Dar cumplimiento al contrato de aporte suscrito, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, identificado con el Número 68-26-2014-600 su duración será la necesaria para cumplir con el objetivo previsto.

Principales Funciones:

- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad Familiar en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.
- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
- Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.

Remuneración: Salario mensual de $644.350 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente.).

Para confirmar la referencia favor comunicarse al 6737300, 318 7755668.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

OLGA VILLAMIZAR ROJAS
DIRECTORA TÉCNICA PEDAGÓGICA

Elaborado por Derly Nossa V.
Revisado por Olga Lucia Mora P.

COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ
SEDE 08 ESCUELA RURAL PEÑA GRANDE
DANE 268296000259

CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

GERARDO DELGADO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía No.5.638.683 de Galán (Sder.), en calidad de docente director de la Escuela Rural Peña Grande sede 08 del Colegio Integrado Alfonso Gómez Gómez del municipio de Galán, **hago constar** que la señora CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.134.604 de Galán (Sder.), durante los años 2012, 2013 y 2014 consecutivamente ejecutó con la comunidad estudiantil el Proyecto "RECREACION INFANTIL" dirigido a los estudiantes de la sede desde grado Transición de Educación Preescolar hasta Quinto de Primaria,

Tuvo la orientación y supervisión del docente titular en cada una de las jornadas lúdicas y recreativas durante el horario de clase como apoyo al docente en la metodología Escuela Nueva.

Dada a los doce (12) días del mes de febrero del año 2015

Lic. GERARDO DELGADO SARMIENTO
C.C. No. 5.638.683 de Galán
Director de la sede 08 Peña Grande

COLEGIO INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO

Calle 28 No 7B-46 CEL 3112640018

SAN GIL -SANTANDER

Aprobado por la secretaria de Educación según resolución 15737 de 12 de nov. /09

San Gil, Febrero 12 de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente, EL COLEGIO INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO; y en su representación la Directora MARIA EUGENIA MARTINEZ GRASS, Identificada con C.C. Nro. 28.268.750, dan fe que CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS , Identificada con C.C. Nro 28.134.604 expedida en Galán (SANTANDER), trabajo como docente en esta institución desde el 01 de febrero hasta el 30 de Noviembre correspondiente a los años 2010 y 2011, desempeñando su labor en los grados Párvulos y Pre jardín de educación preescolar(Atención a la primera infancia).

Durante sus labores demostró su compromiso y responsabilidad frente a la institución.

Quedo a su entera disposición para cualquier duda o información complementaria que ustedes puedan requerir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO INFANTIL SEMILLITAS DEL FUTURO SAN GIL
DIRECTORA

Lic. MARIA EUGENIA MARTINEZ G

Directora

Dirección: CALLE 28 Nro 7b-46

Cel. 3112640018

San Gil- Santander

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890737131

(415)7707212489984(8020) 000001489073713 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 1 3 4 6 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 3 4 6 0 4	2 0 0 2 0 2 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Galán 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVIESCAS	BALLESTEROS	CLAUDIA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Galán 2 9 6

41. Dirección principal: CL 7 8 21 SEC HOSPITAL

42. Correo electrónico: juliviba@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 2 3 2 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 5 0 2 0 4					2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 14 : 28: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVIESCAS BALLESTEROS CLAUDIA JULIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2023 02:32:02PM

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DR LEONARDO AGUILAR GALVIS
NIT 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS — **GÉNERO:** Femenino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 28134804 | **FECHA NACIMIENTO:** 11/12/1983 | **EDAD:** 41 año(s) 6 mes(es) 26 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: APHB GALAN — **TIPO EXAMEN:** Periódico

CARGO DESEMPEÑAR: MADRE COMUNITARIA | **JORNADA TRABAJO:** Diurno — **FECHA:** 07/07/2025

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo		1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	
						Ninguna	

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar	
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas		2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros	
2.3. Seguimiento por ARL		2.6. Pautas ergonómicas				Ninguna	

3. RESTRICCIONES

3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas	
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehículos		3.11. Manipulación de productos químicos peligrosos	
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros	
					X	No Aplica	

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: ___ Ingreso _X_ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	X	Sin restricción para continuar su labor actual	
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral	
Concepto Sin Restricciones para Manipulación de productos químicos peligrosos	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	X Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL	
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	X Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral	
Sin Restricciones para trabajo en alturas					

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	Test psicológico de alturas	Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Bilirrubinas	Serología	KOH Uñas
	Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Transaminasas	Coprológico
	Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Test psicosensométrico
	Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Test psicométrico
	Visiometría	Parcial de Orina	Test psicológico de espacios confinados	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales. Examen periodico sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable Dieta baja en sal, Bajar 4 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.Continuar programa riesgo cardiovascular, Control optometra anual.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1282/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 024646/2015

PACIENTE:

Claudia J. Viviescas



1 / 2

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJAS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 0246 44 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 91106799** ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 16733 de 12/26/2005 de la Secretaría de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91106799** en las áreas de Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 24 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Vobo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yeitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:17:43 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28134604**
Apellidos y Nombres: **VIVIESCA BALLESTEROS CLAUDIA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287616522

PIB
15:12:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28134604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 14:33:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28134604
Código de Verificación	28134604260105143343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Claudia Juliana Viviescas B identificado con ~~X~~C./ C.E./ P.P No. 28'134.604 expedida en Galán, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Galán, el día Seis (6) de Enero de 2026.

Firma Claudia Juliana Viviescas
Nombre Claudia Juliana Viviescas B.
Cédula 28'134.604 de Galán

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:45 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28134604,**
Apellidos y Nombres **VIVIESCA BALLESTEROS CLAUDIA JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **aphbgalan** , con NIT **800069108-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 02:23:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28134604** y Nombre: **CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131745436** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Por medio de la presente certifico que los días 14 y 15 de enero del 2026 se realizó la Capacitación virtual en Manipulación Higiénica de Alimentos con la siguiente participante:

Nº DE CARNET	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
3640	CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS	28.134.604



Con una intensidad de 10 horas y con **APROBACIÓN** del curso.
Esta certificación se expide el 15 de enero del 2026

Cordialmente:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

LUZ HELENA GOMEZ R.
NUTRICIONISTA DIETISTA
U.P.J
M.N.D. 04622

CALLE 191A Nº 11A - 92 MÓVILES: 310 753 93 61 - 316 568 33 80
E-mail: nutriservired@gmail.com

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN** **NIT. 890.201.933-9**	CODIGO: VERSION: 01 FECHA :2020 PAGINA : 1

CERTIFICADO

Que la señora CLAUDIA JULIANA VIVIESCAS BALLESTEROS, con CC 28.134.604 no padece enfermedad infecto contagiosa, por la cual el paciente es apto para **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**.

Expedido en Galán, Santander a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2026.

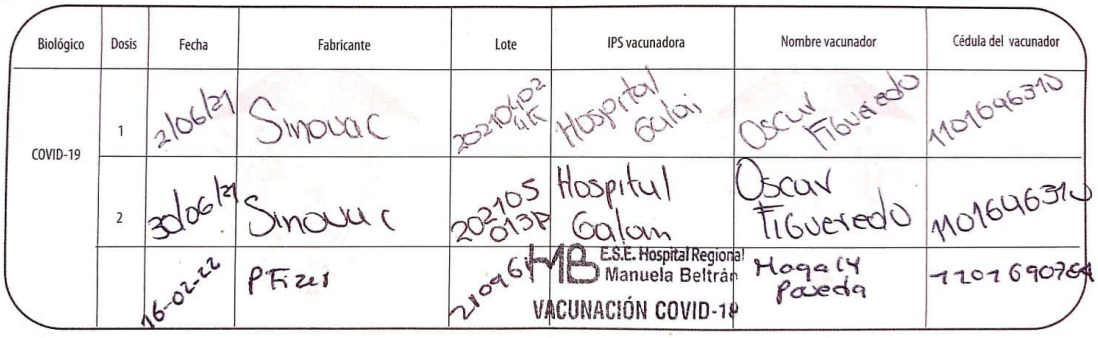
DR. JOSE MANUEL SANTACRUZ NAVARRO
MEDICO SSO.
GALAN – SANTANDER.

Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	2/06/21	Sinovac	202104021K	Hospital Galan	Oscar Figueredo	1101646310
	2	30/06/21	Sinovac	202105013P	Hospital Galan	Oscar Figueredo	1101646310
		16-02-22	Pfizer	210961	E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán VACUNACIÓN COVID-19	Hogaly Paeda	1201690764

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	04/05/25	23F0030	Emilce.
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

Escaneado con CamScanner